

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“GANA UN COMBO DE BAÑO”**

#### **DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Desde las 12:00 PM horas del 3 de junio de 2025 hasta las 02:00 AM horas del 5 de junio de 2025, Sodimac desarrollará un concurso consistente en el sorteo de dos (2) combos de baños, compuestos por un sanitario, un mueble de baño, una grifería y un set de accesorios, entre todos los clientes que, durante la vigencia del concurso, compren productos de la categoría baños y cocina familia 313 igual o superior a \$59.990 a través de Sodimac.cl o App Sodimac. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán, durante la vigencia del concurso, comprar productos de la categoría baños y cocina familia 313 (<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/lista/CATG10001/Bano>) por un monto igual o superior a \$59.990 a través de Sodimac.cl o App Sodimac.

#### **CUARTO: Duración.**

El concurso se llevará cabo desde las 12:00 PM horas del 3 de junio de 2025 hasta las 02:00 AM horas del 5 de junio de 2025.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

El 16 de junio de 2025, se realizará un sorteo donde se elegirá a los dos (2) ganadores entre quienes participaron válidamente del concurso. Asimismo, se sorteará a dos (2) suplentes en caso de que los ganadores renuncie al premio, o pierda su derecho a este.

El premio de cada ganador consistirá en un combo de baño compuesto por un sanitario, un mueble de baño, una grifería y un set de accesorios, correspondiendo a los siguientes productos:

- SKU 5460166 ONE PIECE BILBAO.
- SKU 890605X MUBLE BANO LVM GODAI 63X48.
- SKU 8733732 MMDO LAVAT BAJO NEGRO VITTORIO.
- SKU 8985537 SET BUKA 4PZ ESEJO NG MATE.

El premio no podrán ser cambiado por otros productos, servicios o su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceras personas.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo del ganador será publicado a través de la cuenta oficial de Instagram de

Sodimac (@homecenter\_cl) a partir del 16 de junio de 2025. Asimismo, se le avisará de su calidad de ganador a través de una llamada telefónica que realizará Sodimac al número telefónico registrado en “Mi Cuenta”. Se realizarán 3 intentos de llamadas dentro de los 3 días hábiles siguientes al sorteo.

Si el ganador responde a alguna de las llamadas, se coordinará la entrega de los productos en la tienda Sodimac más cercana del cliente. El premio será entregado en un plazo máximo de 7 días hábiles contados desde la comunicación con el cliente.

En caso de que el ganador no conteste a alguno de los intentos de llamada, perderá su derecho al premio, y se contactará al suplente.

Es requisito que los datos registrados por el ganador en “Mi Cuenta” sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso, pudiendo disponer del premio de la forma que estime conveniente.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados y registrados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no respondiere a los llamados, o no retirare los premios, dentro de los plazos señalados en la cláusula precedente.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (@homecenter\_cl), a partir del 16 de junio de 2025. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

#### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que

el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.